



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE INVITACIÓN PÚBLICA 03 DE 2011. CONTRATAR SERVICIO DE RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA. SEDE SECCIONAL DUITAMA.

26 DE ENERO DE 2011

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 03 DE 2011. CONTRATAR SERVICIO DE RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA. SEDE SECCIONAL DUITAMA.

2 -

YUDY MILENA MORENO COORDINADORA PROYECTOS COLOMBIANA DE ALIMENTOS INSTITUCIONALES:

Solicita:

1. sea valido presentar Acta de liquidación y/o copia del contrato con respecto a las entidades públicas. "... EN ESTE MOMENTO TENEMOS CONTRATOS QUE SE VIENE EJECUTANDO DESDE AÑOS ATRAS QUE NO CUENTAN CON ACTAS DE LIQUIDACIÓN."

2. Las entidades públicas y privadas expiden certificaciones pero no relacionan la cantidad exacta ni los valores unitarios, relacionan fecha de inicio, terminación y valor del contrato o valor ejecutado, es posible que anexo a la certificación nosotros adjuntemos la relación manejado y especificación de los precios"

Respuesta:

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es un ente universitario de carácter nacional y público con régimen especial, dotado de personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y patrimonio independiente conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 28 y 57 de la Ley 30 de 1992, como consecuencia de lo anterior, y particularmente de los artículos 93 y 94 de la citada ley, sus procesos de contratación se rigen de acuerdo con las normas de derecho privado, y sus propios reglamentos sobre la materia, en este caso el Acuerdo 074 de 2010.

En este orden de ideas, al ser de derecho privado el régimen aplicable a los contratos realizados por la UPTC en el ejercicio de sus funciones, la Universidad tiene la libertad de exigir los requisitos mencionados en los pliegos de condiciones; siempre y cuando se acomoden a la ley aplicable y no estén en contravía de los principios generales de contratación.

Por lo anterior se exigió en el Pliego de Condiciones se estableció:

m. Certificación(es) de cumplimiento, acompañadas de las respectivas copias de las Actas de Liquidación (Las Actas de Liquidación aplican para Invitación con Entidades Públicas), sobre suministro del servicio objeto de la Invitación con sus respectivos valores, celebrados durante los últimos CINCO (05) años.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 03 DE 2011. CONTRATAR SERVICIO DE RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA. SEDE SECCIONAL DUITAMA.

3 -

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus obligaciones.

Lo anterior para determinar la experiencia y verificar el cumplimiento de los contratos terminados, entre otros factores.

-ANTONIO PORTO.

1. Solicita:

Que uno de los integrantes que conformaren la unión temporal o consorcio, presente el acta de asistencia y/o vista obligatoria, y no ambos, esto con la finalidad de garantizar una pluralidad de oferentes y excelencia en el servicio."..."

2. ... se tenga en cuenta que la experiencia aportada, s ele prevalencia al número de raciones o suministros anuales y no que se de en los últimos 5 años, en su defecto se tomen dos años y no cinco..."

Respuesta:

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es un ente universitario de carácter nacional y público con régimen especial, dotado de personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y patrimonio independiente conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 28 y 57 de la Ley 30 de 1992, como consecuencia de lo anterior, y particularmente de los artículos 93 y 94 de la citada ley, sus procesos de contratación se rigen de acuerdo con las normas de derecho privado, y sus propios reglamentos sobre la materia, en este caso el Acuerdo 074 de 2010.

1. A las visitas pueden asistir y participar todas la persona pero se debe tener presente lo determinado en el pliego.

" 3.2. ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 03 DE 2011. CONTRATAR SERVICIO DE RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA. SEDE SECCIONAL DUITAMA.

4 -

Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación.

La falta de veracidad en los documentos presentados. **Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.**

Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente. "..."

2. El comité de contratación determino que para la evaluación del ítem **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES:** se realiza a través de los contratos cumplidos en un intervalo de cinco, a cero, otorgándole el puntaje establecido, ver adenda 001.

Sin otro particular,

NORLANDO SANCHEZ RUEDA
Director Administrativo y Financiero
Presidente Comité de Contratación.

William Ivan Cabiativa P.